

El Chaltén, 29 de Abril de 2024

VISTO:

La nota C.A.P.-P-N°068/2024.

CONSIDERANDO:

La solicitud del Consejo Agrario Provincial de AFECTACIÓN de la Técnica Sup. BERARDI, ALEJANDRA ISABEL DNI N° 27.564.823, agente planta permanente de la Dirección de Prensa y Protocolo del HCDCh, para formar parte desde el 01 de Mayo 2024 hasta el 31 de Diciembre del corriente año de la Brigada Voluntaria de Combatientes de Incendios Forestales del Consejo Agrario Provincial.

Que no surge de la nota que la agente fuera a percibir emolumentos o contraprestación dineraria para las actividades que va a realizar y que en consecuencia no corresponde suspender el goce de haberes en un todo de acuerdo con la Ley Provincial 2193 Ley de Reordenamiento del Estado.

Que para proceder en consecuencia es necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

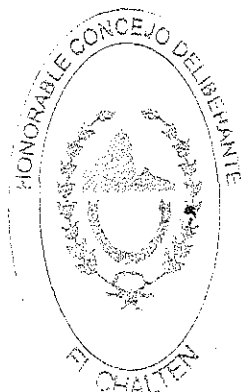
**LA PRESIDENTA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN
RESUELVE**


ARTÍCULO 1°: AUTORÍCESE la afectación de la Técnica Sup. BERARDI, ALEJANDRA ISABEL DNI N° 27.564.823, agente planta permanente, del área de Prensa y Protocolo del HCDCh, para formar parte desde el 01 de Mayo 2024 hasta el 31 de Diciembre I del corriente año, de la Brigada Voluntaria de Combatientes de Incendios Forestales del Consejo Agrario Provincial, Departamento de El Chaltén sin suspensión de los haberes en un todo de acuerdo con los considerandos.

ARTÍCULO 2°:- REFRENDARÁ la presente Resolución la Secretaria Legislativa del Concejo Deliberante de El Chaltén.

ARTÍCULO 3°: DAR CONOCIMIENTO, elévese copia al Consejo Agrario Provincial y demás Dependencias que correspondan y cumplido **ARCHÍVESE.-**


Constanza FANTIN
Secretaria Legislativa
HCD-El Chaltén




Elizabeth ROMANELLI
PRESIDENTA
Honorable Concejo Deliberante
El Chaltén

RESOLUCIÓN N° 034/PHCDCh./2024.-